



POSADAS, 13 MAR 2018

VISTO el expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0002532/2017, cuya carátula dice: Causante: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Título: Convenio Específico de Colaboración entre FCEQyN y el C.E.B.A.C S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el Convenio Específico de Colaboración entre Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y el C.E.B.A.C S.R.L., para conocimiento y tratamiento.

Que la comisión de Extensión Universitaria emite el despacho N° 61/17 en el que expresa: "Esta Comisión **SUGIERE** al Honorable Consejo Directivo **APROBAR** el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y **EL C.E.B.A.C S.R.L.**...".

Que el tema se pone a consideración en la VIIIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 11 de diciembre de 2017, aprobándose sin objeciones el despacho de la comisión.

Por ello;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: APROBAR el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES y C.E.B.A.C S.R.L.** El detalle conteniendo la información correspondiente al Convenio se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 045-18

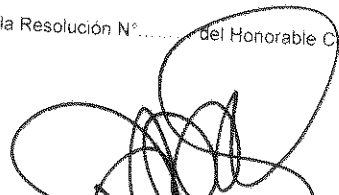
mle/MRG


Lic. Mirtha Tamona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

13 MAR 2018


Dr. Dardo Andrea MARTI
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N° **045-18**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
Y
C.E.B.A.C. S.R.L.

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Dr. Dardo Andrea MARTÍ, DNIN° 21.961.633, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), por una parte, y el C.E.B.A.C. S.R.L. CUIT N° 30-67237269-7, en adelante "EL CEBAC", representado en este acto por el Socio Gerente Sr. Carlos Francisco INSAURRALDE, DNI N° 17.412.307, con domicilio en calle Córdoba 1393 - PB, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), se decide celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:-----

PRIMERA: El **OBJETO** de este **CONVENIO ESPECÍFICO** es la generación de un ámbito marco de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias y factibles de implementar en las áreas temáticas de su incumbencia, y que sean de interés común de ambas instituciones, alcanzando entre otras el desarrollo de Programas y Proyectos de Extensión, Vinculación y de Capacitación de interés para ambas instituciones y la sociedad.-

SEGUNDA: Las acciones serán desarrolladas por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** a través de "LA FACULTAD", sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas.-

TERCERA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este **CONVENIO ESPECÍFICO** las partes acuerdan la designación de representantes institucionales quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su

CUARTA: Por cada actividad en particular se elaborará un **ACTA COMPLEMENTARIA** específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.-

QUINTA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.-

SEXTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente **CONVENIO ESPECÍFICO** a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte.-

[Handwritten signature and stamp]
D. DANIEL...
Secretaría de Extensión
Instituto de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

[Handwritten signature]
D. MARTHA CAMARÁ GARCÍA
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UdelM

[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales



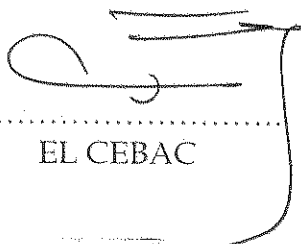
ANEXO RESOLUCION CD N° 045-18.

SEPTIMA: Este **CONVENIO ESPECÍFICO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de cinco (5) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.-

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-

NOVENA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 06 días del mes de Septiembre de 2017.-



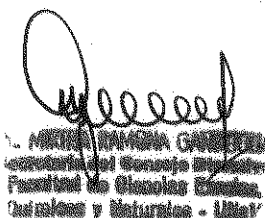
EL CEBAC

C.E.B.A.C. SRL
Carlos Francisco Insaurralde
Socio Gerente
CUIT: 30-67237269-7

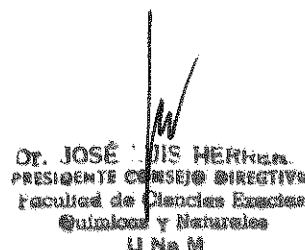


LA FACULTAD

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
r/c: Decanato - UNaM



MIRTA PATRICIA GARRIDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM



Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
UNaM